



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7349ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de diciembre de 2014, en relación con el examen del tema titulado “La situación en la República Centroafricana”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad toma nota del comunicado final de la reunión de alto nivel sobre la República Centroafricana celebrada bajo los auspicios del Secretario General en Nueva York el 26 de septiembre de 2014. El Consejo de Seguridad también toma nota de las conclusiones de la sexta reunión del Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana, celebrada en Bangui el 11 de noviembre de 2014, en las que se solicitó al Mediador Internacional en la crisis de la República Centroafricana, el Presidente de la República del Congo, Denis Sassou N’Guesso, que, de conformidad con las atribuciones que le confería la Carta Nacional de Transición, prorrogara la transición por un período de seis meses, hasta agosto de 2015, en vista de que ya no era técnicamente viable celebrar las elecciones en febrero de 2015.

El Consejo de Seguridad recuerda que la estabilización de la situación en materia de seguridad es una responsabilidad que incumbe ante todo a los interesados de la República Centroafricana y reitera su llamamiento a todas las partes e interesados, en particular los dirigentes de los excombatientes de Seleka y grupos antibalaka, así como todos los demás grupos armados, a deponer las armas de inmediato y con carácter permanente, a liberar a todos los niños de sus filas, y a emprender el camino del diálogo como único medio viable para lograr una reconciliación y la paz duraderas, y como condición esencial para el éxito de la ejecución del mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA).

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a las Autoridades de Transición a que tomen medidas concretas, con la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de la mujer, para iniciar un diálogo político inclusivo y amplio y un proceso de reconciliación a nivel local y nacional; preparar las elecciones; luchar contra la impunidad; formular y aplicar una estrategia de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, que incluya a los niños anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados; y reconstruir instituciones estatales eficaces, en particular mediante la reforma del sector de la seguridad.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 29 de diciembre de 2014.



A este respecto, el Consejo de Seguridad insta a las Autoridades de Transición a acelerar los preparativos inclusivos para el Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional previsto para enero de 2015, con el fin de forjar un consenso a nivel nacional. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito y encomia los recientes esfuerzos de las Autoridades de Transición por recabar la opinión de los ciudadanos locales antes de la celebración del Foro de Bangui, mediante el envío de ministros y funcionarios del Gobierno a toda la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad insta también a todos los agentes del proceso electoral, incluidas las Autoridades de Transición y la Autoridad Electoral Nacional, a acelerar los preparativos para celebrar elecciones presidenciales y legislativas libres, limpias, transparentes e inclusivas, que permitan la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de las mujeres, los desplazados internos y los refugiados de la República Centroafricana, a más tardar en agosto de 2015, con las que se pondrá fin a la transición, y a implementar rápidamente las medidas concretas necesarias para alcanzar este objetivo. Con ese fin, el Consejo de Seguridad exhorta a todos los asociados internacionales de la República Centroafricana a que presten apoyo al proceso electoral, en particular mediante la financiación del fondo colectivo de donantes múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para las elecciones.

El Consejo de Seguridad insta además a los signatarios del Acuerdo de Cesación de Hostilidades de Brazzaville de 23 de julio de 2014 a que apliquen sus disposiciones plena e inmediatamente, en particular los artículos 4 y 8, y exhorta a la Mediación Internacional, encabezada por el Presidente Denis Sassou N'Gusso, la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), la Unión Africana y las Naciones Unidas a facilitar la pronta concertación de un acuerdo sobre el desarme de los grupos armados.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de considerar la posibilidad de designar a otras personas y entidades que realicen o apoyen actos que socaven la paz, la estabilidad y la seguridad de la República Centroafricana, incluidos quienes presten apoyo a grupos armados mediante la explotación ilícita de los recursos naturales, para que queden sujetos a sanciones selectivas de conformidad con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2127 (2014) y 2134 (2014).

El Consejo de Seguridad recuerda además que todos los Estados Miembros deben adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso en sus territorios o el tránsito por ellos de las personas designadas por el Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 2127 (2014).

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas para aumentar la estabilidad en la República Centroafricana y encomia a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA), la operación Sangaris y la operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUFOR RCA) por la labor realizada en el establecimiento de las bases para el incremento de la seguridad antes del despliegue de la MINUSCA y en apoyo de este. El Consejo observa con preocupación, sin embargo, que, si bien está mejorando, la situación de la seguridad en la República Centroafricana sigue siendo frágil.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el recrudecimiento de la violencia, por motivos políticos o criminales, que tuvo lugar en Bangui en octubre de 2014; el ciclo continuo de las provocaciones y las represalias de los grupos armados, tanto dentro como fuera de Bangui; las amenazas de violencia, violaciones y abusos de los derechos humanos, y violaciones del derecho internacional humanitario cometidos por elementos armados, que siguen afectando negativamente a la penosa situación humanitaria de la población civil y obstaculizando el acceso humanitario a las poblaciones vulnerables y alienta a la MINUSCA, la operación Sangaris y la EUFOR a utilizar, en el marco de sus respectivos mandatos, todos los medios necesarios para proteger eficazmente a los civiles y restablecer una seguridad duradera.

El Consejo de Seguridad condena asimismo los ataques dirigidos contra las Autoridades de Transición y contra los efectivos de la MINUSCA, la operación Sangaris y la EUFOR RCA durante los hechos ocurridos en Bangui en octubre. El Consejo subraya que los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz pueden constituir un crimen de guerra y recuerda a todas las partes sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por la amenaza a la paz y la seguridad resultante de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

El Consejo de Seguridad destaca el importante papel de las fuerzas de seguridad interna (policía y gendarmería) en el restablecimiento de la seguridad en la República Centroafricana. El Consejo de Seguridad alienta a las autoridades de la República Centroafricana a que inicien el proceso de reforma de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA), de modo que incluya procedimientos adecuados de investigación de antecedentes a fin de establecer un ejército profesional, representativo y equilibrado, entre otras cosas mediante la adopción de medidas para absorber a miembros de los grupos armados que cumplan criterios de selección rigurosos, así como mediante la reeducación de parte de las FACA. El Consejo de Seguridad reitera la importante función que desempeña la MINUSCA en la prestación de apoyo a la reforma del sector de la seguridad y los procesos de investigación de antecedentes, entre otras cosas ofreciendo asesoramiento normativo estratégico y coordinando la asistencia técnica y la capacitación. El Consejo de Seguridad alienta a la comunidad internacional, en particular la Unión Europea, a que considere la posibilidad de prestar un apoyo coordinado y concertado para la reforma y el fomento de la capacidad de las FACA, incluso mediante el asesoramiento, la asistencia y la capacitación no operacional, según proceda.

El Consejo de Seguridad encomia la labor del Representante Especial del Secretario General Babacar Gaye y toma nota del aumento del despliegue de los componentes militar, de policía y civil de la MINUSCA; la labor inicial de la Misión en el cumplimiento de su mandato; el establecimiento, el 15 de septiembre, del Equipo de Tareas de Bangui; y la reconfiguración de la Misión tras los violentos incidentes ocurridos en Bangui en octubre.

El Consejo de Seguridad insta a la Secretaría y la MINUSCA a acelerar el despliegue de su capacidad civil, de policía y militar en la República Centroafricana, incluido el apoyo logístico necesario y la estructura de mando y control, y a hacer más rápido los procedimientos de contratación, a fin de alcanzar su plena capacidad operacional lo antes posible y de permitir que la Misión cumpla eficazmente su mandato en todo el territorio nacional. A tal fin, el Consejo de Seguridad insta además a los países que habían aportado a la MISCA contingentes y fuerzas de policía que han sido traspasados a la MINUSCA a acelerar el proceso de adquisición y despliegue del restante equipo adicional de propiedad de los contingentes. El Consejo de Seguridad insta también a la MINUSCA a intensificar la aplicación de su mandato, en particular en apoyo de la reconciliación y los procesos electoral y de desarme, desmovilización y reintegración, de conformidad con las tareas prioritarias que se estipulan en el párrafo 30 de la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad recuerda el mandato de la MINUSCA de proteger, sin perjuicio de la responsabilidad primordial de las autoridades de la República Centroafricana, a la población civil contra la amenaza de la violencia física, dentro de sus posibilidades y zonas de despliegue, incluso a través de un patrullaje activo.

El Consejo de Seguridad exhorta a los asociados a realizar promesas de contribuciones o confirmar las ya realizadas para contribuir a subsanar las deficiencias de capacidad de la MINUSCA, en particular la unidad de helicópteros de ataque, la compañía de fuerzas especiales y la compañía de señales.

El Consejo de Seguridad afirma que deberán rendir cuentas de sus actos los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario, de violaciones y abusos de los derechos humanos y de otros actos delictivos, incluidos los casos de asesinato, mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, el reclutamiento y la utilización de niños, las violaciones de la integridad física, el saqueo, la destrucción de propiedades y las restricciones a la libertad de circulación, al igual que los ataques contra el personal humanitario.

A este respecto, el Consejo de Seguridad toma nota del inicio, el 24 de septiembre de 2014, de una investigación a cargo de la Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre los presuntos delitos cometidos desde 2012, y acoge con beneplácito la actual cooperación de las Autoridades de Transición de la República Centroafricana a este respecto.

El Consejo de Seguridad reitera la necesidad de fortalecer las instituciones de justicia y luchar contra la impunidad a fin de contribuir a la estabilización y la reconciliación, y exhorta a las autoridades de la República Centroafricana a que adopten medidas concretas, sin demora, a fin de cumplir este objetivo como cuestión prioritaria. El Consejo de Seguridad exhorta a las Autoridades de Transición a que prosigan sus esfuerzos encaminados a redespigar la administración del Estado en las provincias, incluso mediante el restablecimiento efectivo de la administración del poder judicial y el sistema de justicia penal en todo el país, con el apoyo de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la firma, el 7 de agosto de 2014, del memorando de entendimiento sobre las medidas temporarias urgentes, en el que se describe, en particular, el establecimiento de un tribunal penal especial nacional encargado de investigar los delitos graves cometidos en la República Centroafricana y enjuiciar a sus responsables, y pide que se aplique ese memorando de entendimiento sin demora, de conformidad con la resolución 2149 (2014) y en particular mediante la promulgación de la legislación necesaria por parte de las Autoridades de Transición.

El Consejo de Seguridad espera con interés el informe final de la Comisión Internacional de Investigación establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2127 (2013).

El Consejo de Seguridad pide a todas las instituciones y mecanismos pertinentes que contribuyen a la investigación de los delitos relacionados con violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos y al enjuiciamiento de sus responsables que cooperen entre sí.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los grupos armados de la República Centroafricana a que pongan fin de inmediato a todos los actos de violencia contra el personal humanitario y los civiles, y exige a todas las partes que permitan el suministro pleno, seguro, inmediato, sin trabas y oportuno de asistencia humanitaria a las poblaciones que la necesitan, en particular a los desplazados internos, en todo el territorio de la República Centroafricana, respetando los principios rectores de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad observa con reconocimiento los esfuerzos realizados por el personal humanitario, y reitera su agradecimiento a los países vecinos, que todavía albergan a unos 420.000 refugiados de la República Centroafricana. El Consejo de Seguridad pide a las Autoridades de Transición, el personal humanitario y todos los agentes pertinentes que establezcan condiciones favorables para el regreso voluntario de los desplazados internos y los refugiados, y para encontrar una solución duradera para la población afectada.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que movilice recursos adicionales, tomando nota a este respecto de que todavía se necesita un total de 321 millones de dólares para satisfacer las necesidades que se han determinado en el marco del plan de respuesta estratégica de la República Centroafricana y el plan regional de ayuda a los refugiados de 2014, a fin de mitigar la crisis humanitaria, con un enfoque de vinculación entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo.

El Consejo de Seguridad destaca que el restablecimiento de la paz y la estabilidad duraderas en la República Centroafricana también depende de la recuperación económica, con perspectivas concretas de empleo para los jóvenes. En este contexto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la búsqueda, en particular en Bangui, de proyectos de generación de empleo y su extensión a otras localidades, dentro del país, y pide que se multipliquen los

proyectos en las zonas rurales, sobre todo en las regiones oriental y nororiental, que tienen una necesidad acuciante de desarrollo.

El Consejo de Seguridad pide a las Autoridades de Transición que prosigan sus esfuerzos encaminados a restablecer una gestión sólida y transparente de las finanzas públicas, de conformidad con las recomendaciones de la reciente misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) en Bangui (noviembre de 2014), en particular para movilizar recursos internos, sobre todo ingresos aduaneros, respetando plenamente las mejores prácticas financieras, a fin de atender a los gastos relacionados con el funcionamiento del Estado, aplicar los planes de recuperación temprana y revitalizar la economía. Esto crearía un entorno propicio para el restablecimiento de la confianza por parte de los agentes económicos y la movilización de nuevas inversiones privadas y de la asistencia financiera internacional, que resulta necesaria para satisfacer las necesidades financieras de 2015.

El Consejo de Seguridad expresa su agradecimiento a la Mediación Internacional encabezada por el Presidente Denis Sassou N'Guesso de la República del Congo, y que incluye al Sr. Soumeylou Boubeye Maïga, en nombre de la Unión Africana, y el Sr. Abdoulaye Bathily, en nombre de las Naciones Unidas, así como el Secretario General de la CEEAC en su calidad de relator, y abarca la participación constructiva de la región.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que la función que sigue desempeñando la región, en particular el Secretario General de la CEEAC y su mediador, así como la Unión Africana, junto con las Naciones Unidas, será decisiva para la promoción de una paz y estabilidad duraderas en la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad internacional a seguir prestando apoyo al pueblo y a las Autoridades de Transición de la República Centroafricana y a que proporcione urgentemente contribuciones financieras para apoyar el diálogo y la reconciliación nacionales, los procesos electoral, de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad, así como el restablecimiento de los mecanismos judiciales y penales a fin de luchar contra la impunidad. El Consejo de Seguridad observa a este respecto el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz en lo que respecta a alentar y facilitar el diálogo, la complementariedad y la coherencia entre todas las partes interesadas, en estrecha colaboración con el personal directivo de las Naciones Unidas sobre el terreno; a mantener la atención y el compromiso de la comunidad internacional en apoyo de estos procesos y de los objetivos a largo plazo de mantenimiento de la paz del país.”